

El **Contrato de Mantenimiento** se realiza para la reparación por parte de **INFORMATICA REPELEGA** de las averías que puedan sobrevenir al equipamiento informático contemplado desde el momento de la formalización del mismo.

El presupuesto se realiza, una vez comprobada la situación de la instalación a cubrir, sin coste ni compromiso.

El **Contrato de Mantenimiento** incluye las siguientes coberturas:

1.- El plazo máximo de respuesta será de 4 horas hábiles (dentro del horario de atención al cliente de **INFORMATICA REPELEGA**).

2.- Para la reparación de la unidad averiada, **INFORMATICA REPELEGA**, podrá optar entre repararla en el lugar en que se halle instalada o cuando la índole de la avería lo requiera, efectuar la reparación en sus propios talleres.

3.- **INFORMATICA REPELEGA** realizará opcionalmente y con la periodicidad que considere necesaria, inspecciones al material sujeto a la prestación objeto del contrato.

4.- Quedan excluidos de la cobertura del contrato, todos los periféricos y monitores, cuya reparación será presupuestada en cada caso.

5.- Queda excluido el importe del material necesario, el cual se facturará, previo presupuesto, sobre la tarifa vigente en el momento de la intervención.

6.- La duración del contrato será de un año natural, a partir de la firma del mismo.